



SEGUNDO EJERCICIO OEP 2018/2019

CUERPO DE AYUDANTES DE ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (SECCIÓN ARCHIVOS)

NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS SUPUESTOS DEL SEGUNDO EJERCICIO

Turno libre y promoción interna

PRIMERA PARTE:

El primer supuesto consistió en la realización, por todos los opositores, para su posterior lectura ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto, de una descripción normalizada de una copia digital fidedigna de una unidad documental seleccionada por sorteo, realizado por el Tribunal en presencia de los opositores de entre las dos posibilidades que establece la convocatoria entre un documento de los siglos XV al XVIII o un expediente de los siglos XIX o XX. La descripción debe estar acompañada de un breve comentario paleográfico, diplomático, histórico y del contexto de producción

Los opositores por el turno de promoción interna pudieron elegir directamente, antes de conocer el contenido, bien la descripción del documento de los siglos XV al XVIII o bien la del expediente de los siglos XIX a XX propuesto por el Tribunal.

El documento de los siglos XV al XVIII propuesto por el Tribunal fue el siguiente:

- Real provisión a los doctores y prebendados de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares, para que pagasen a Bartolomé Morcillo lo que se le debía por haber llevado al Consejo un proceso seguido contra ellos por falta de asistencia a la iglesia.

Fecha de creación: 1543-11-29, Valladolid (España).

Signatura: AHN. UNIVERSIDADES, Car.14, N.5

El expediente de los siglos XIX y XX propuesto por el Tribunal para el sorteo y para los opositores de promoción interna que lo eligieron fue el siguiente:

- Expediente sobre petición de Real Cédula de aprobación del nombramiento de Juan Nicolás Bohl como Cónsul de las Ciudades Hanseáticas en Cádiz.



Fechas de formación: 1804-04-05, Aranjuez (Madrid) [inicio] / 1804-05-26, Madrid [fin]

Signatura: AHN. ESTADO,635,Exp.9

SEGUNDA PARTE:

El segundo consistió en la realización de un **supuesto** práctico, para su posterior lectura ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto, con cuestiones relacionadas con el temario de «Archivística» del programa a partir de los datos proporcionados por el Tribunal: control, identificación, valoración, conservación, organización, descripción, difusión y accesibilidad de los documentos.

El **supuesto** propuesto por el Tribunal fue el siguiente:

La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas desea descongestionar su archivo, conocido como Archivo de Clases Pasivas (ACP), y por ello se pone en contacto el 11 de marzo de 2022 con el Archivo General de la Administración (AGA), donde usted trabaja. Esta Dirección General desea que la documentación salga de su archivo como fecha tope el 1 de diciembre de 2022. Como se inicia el periodo estival, los trabajos se posponen para retomarse en septiembre. La dirección de su centro de trabajo le ha concertado una cita con J.R.T., encargado del Archivo de Clases Pasivas, para el 13 de octubre.

Ese día usted acude al Archivo de Clases Pasivas y su responsable, J.R.T., le confiesa que no es archivero y no tiene experiencia ninguna sobre cómo entregar documentación a otro archivo. Le invita a entrar en el depósito para que vea el volumen del trabajo que se va a acometer. Tras deambular por un corredor con muebles de estanterías en ambos lados y dispuestos en hilera, se detienen delante de los muebles señalados con los números 14 y 15.

J.R.T. le indica que en estos compactos se encuentran los 61.338 expedientes que deben irse al AGA. Le aclara que se trata de los expedientes de concesión de pensiones a funcionarios del Estado jubilados, pero también de concesiones de pensiones a los derechohabientes de aquellos cuando fallecen. Usted pregunta si la documentación se encuentra en cajas normalizadas, y J.R.T. le contesta que no toda. Hay 300 expedientes que están en 7 legajos, el resto está instalado en 1.526 cajas. Ello se debe a que hay documentación muy antigua, según J.R.T.; para aclararle que el conjunto documental tiene unas fechas que van desde 1916 hasta 2014.

Tras haber recorrido los anaqueles del mueble 15, nota una corriente de aire y J.R.T. comenta que el servicio de limpieza se ha dejado, otra vez, las ventanas abiertas del depósito. Mientras se acerca a cerrarlas, usted le pregunta por la periodicidad de limpieza de los depósitos y le comenta que la empresa adjudicataria es nueva, como él, pero supone que se hará semanalmente.

Al abandonar el depósito ve que hay unos medidores medioambientales que marcan 24º C y 45% HR y advierte que en una balda hay unas 20 cajas que presentan una rugosidad que delatan haber



estado mojadas. Usted le pregunta si esas cajas van a ir al Archivo General de la Administración y por qué tienen ese aspecto. J.R.T le contesta que esas cajas también contienen expedientes de pensiones y que se incluyen también en la salida, aunque no están en los muebles 14 y 15. Le comenta que esas cajas estaban antes en el suelo, junto a la ventana que acababa de cerrar, y que debieron mojarse en una tormenta que hubo en agosto.

Ya en su despacho, J.R.T le comenta que hay una base de datos para acceder a los 61.338 expedientes que se proporcionará cuando vaya a realizarse la entrega de la documentación al AGA. Además, el responsable del Archivo de Clases Pasivas le proporciona los siguientes documentos:

- Documento nº 1. Listado de los expedientes tramitados como exministros.
- Documento nº 2. Listado de los expedientes tramitados como militares retirados con posterioridad a 31-12-1984.
- Documento nº 3. Informe aclaratorio de la base de datos ACP_2022.
- Documentos nº 4. Pautas de acceso a los expedientes del Archivo de Clases Pasivas

Al día siguiente, el 14 de octubre, ya en el AGA comenta con sus compañeros su visita y le informan que la última recepción de documentación procedente del Archivo de Clases Pasivas fue en 2015 y que fueron 1445 cajas también de expedientes de concesiones de pensiones.

A partir del supuesto y de los documentos 1-4, responda y razone a las siguientes **preguntas**:

1. ¿Qué base legal tiene este traspaso documental del Archivo de Clases Pasivas al Archivo General de la Administración?
2. ¿Qué documentos administrativos generaría para proporcionar seguridad jurídica al traspaso de los 61.338 expedientes desde el ACP al AGA? Detalle su respuesta.
3. ¿Qué medidas de conservación preventiva adoptaría para realizar adecuadamente el ingreso en el AGA?
4. ¿Se puede aplicar el documento nº 4 al Archivo General de la Administración?



DOCUMENTO Nº 1.

Listado de los expedientes tramitados como exministros.

Num Mueble	Cod Caja	Num Carpe	Num Subcarpe	Legislacion	Cla Pension	Nom Nombre	Nom Apellido1	Nom Apellido2	Fec Fallecimiento
14	29270	12	00	Ex Ministros	81	ANTONIO	BARROSO Y	CASTILLO	1916
14	29281	10	00	Ex Ministros	81	JOSE	BENEYTO Y	ROSTOLL	1936
14	29283	21	00	Ex Ministros	81	SALVADOR	BERMUDEZ DE CASTRO Y	O LAWLOR	1945
14	29440	01	00	Ex Ministros	81	FELIPE	SANCHEZ	ROMAN	1956
14	29442	01	00	Ex Ministros	81	AGUSTIN	VIÑUALES	PARDO	1959
14	29452	03	00	Ex Ministros	81	MANUEL	INCLAN Y DE LA	RASILLA	1955
14	29505	86	00	Ex Ministros	81	ANGEL	ESCUDERO DEL	CORRAL	2001
14	29642	15	00	Ex Ministros	81	RAMIRO	GIL DE	URIBARRI	1945
14	29705	21	00	Ex Ministros	81	JOSE MARIA	CELLERUELO Y	POVIONES	1911
15	30440	43	00	Ex Ministros	81	NICOLAS	VACARIO DE LA	PEÑA	1941



DOCUMENTO N° 2.

Listado de los expedientes tramitados como militares retirados con posterioridad a 31-12-1984.

Num Mueble	Cod Caja	Num Carpe	Num Subcarpe	Legislacion	Cla Pension	Nom Nombre	Nom Apellido1	Nom Apellido2	Fec Fallecimiento
14	29307	24	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	RAFAEL	PINILLA	ARRIBAS	2009 10 07
14	29376	23	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	SATURNINO	MENCHON	DOMENECH	2005 07 01
14	29377	80	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	ANTONIO	GARRIDO	CORTUJO	2010 01 05
14	29383	47	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	MANUEL	NAVARRETE	MENDIETA	1990 03 01
14	29407	90	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	MIGUEL	RUIZ	RODRIGUEZ	1999 12 31
14	29436	69	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	MANUEL	MONTAÑO	MOLINA	2004 09 11
14	29453	48	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	JULIO	MARTINEZ	MARTINEZ	2012 07 17
14	29499	73	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	LUIS	GONZALEZ	ANTUNA	2008 02 24
14	29533	63	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	LUIS	ANDRADA	PACHECO	2007 10 03
14	29599	64	01	Ley 50/84 Defensa 31	31	ARCADIO	BLAZQUEZ	GONZALEZ	2007 04 14
14	29603	10	01	Ley 50/84 Defensa 31	31	MIGUEL	CORTES	CASTILLO	2006 08 15
15	30077	58	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	JULIO	ARGUESO	GARCIA	1986 06 06
15	30095	35	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	CARLOS	JUNQUERA	ELBRECHT	1999 10 26
15	30494	16	00	Ley 50/84 Defensa 31	31	EDUARDO	RUIZ	NACENTE	2005 08 06



DOCUMENTO Nº 3	
INFORME ACLARATORIO SOBRE EL CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS ACP_2022	
<u>PENSIONES A FUNCIONARIOS, DE CARÁCTER CIVIL.</u>	
Clave	11
Título	Jubilados funcionarios civiles
Nº de Expedientes	579
Legislación	<ul style="list-style-type: none">• Estatuto de Clases Pasivas de 22-10-1926.• Texto Refundido de Ley de Derechos Pasivos de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Decreto 1120/1966, de 21 de abril
Observaciones	Funcionarios civiles jubilados con anterioridad a 1-1-1985.
Clave	15
Título	Jubilados funcionarios civiles por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.
Nº de Expedientes	238
Legislación aplicable	Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.
Observaciones	Funcionarios civiles jubilados con posterioridad a 31-12-1984.
<u>PENSIONES A FAMILIAS, DE CARÁCTER CIVIL</u>	
Clave	12
Título	Familiares de funcionarios civiles
Nº de Expedientes	1192
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Estatuto de Clases Pasivas de 22-10-1926.• Texto Refundido de Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 1120/1966, de 21 de abril
Observaciones	Familiares (viudo/a, huérfanos, y padres) de funcionarios civiles, fallecidos en situación de activo o pasivo antes de 1-1-1985.



Clave	16
Título	Familiares funcionarios civiles por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.
Nº de Expedientes	135
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987 de 30 de abril.
Observaciones	Familiares de funcionarios cuyo cese en el servicio activo se produjo después de 31-12-1984.
<u>PENSIONES A FUNCIONARIOS, DE CARÁCTER MILITAR</u>	
Clave	21
Título	Militares retirados
Nº de Expedientes	1838
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Estatuto de Clases Pasivas de 22-10-1926.• Texto Refundido de Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, aprobado por Decreto 1211/1972 de 13 de abril.
Observaciones	Militares retirados con anterioridad a 1-1-1985.
Clave	31
Título	Militares retirados por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.
Nº de Expedientes	14
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.
Observaciones	Militares retirados con posterioridad a 31-12-1984.
Clave	41
Título	Militares de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República
Nº de Expedientes	549
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Estatuto de Clases Pasivas de 27-10-1926.• Texto Refundido de Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar o asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 13 de abril de 1972.• Título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.• Título II del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (R.D.Legislativo 670/1987, de 30 de abril.)
Observaciones	Pensiones de retiro en favor de miembros de las Fuerzas Armadas, del Cuerpo de Carabineros y del Cuerpo de la



	Guardia Civil, al servicio de la República durante la Guerra Civil 1936-1939, que obtuvieron su empleo definitivo con carácter profesional y que, como consecuencia de la guerra, fueron sancionados con separación del servicio o pérdida de empleo.
<u>PENSIONES A FAMILIAS, DE CARÁCTER MILITAR</u>	
Clave	22
Título	Familiares militares
Nº de Expedientes	17273
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Estatuto de Clases Pasivas de 22-10-1926.• Texto Refundido de Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, aprobado por Decreto 1211/1972 de 13 de abril.
Observaciones	Familiares (viudas, huérfanos y padres) de militares retirados o fallecidos no retirados antes de 1-1-1985.
Clave	32
Título	Familiares de militares retirados por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.
Nº de Expedientes	139
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.
Observaciones	Familiares de militares cuyo cese en el servicio se produjo después de 31-12-1984.
Clave	42
Título	Pensiones en favor de viudas y huérfanos de los miembros de las Fuerzas Armadas, del Cuerpo de Carabineros y de la Guardia Civil, al servicio de la República durante la Guerra Civil 1936-1939.
Nº de Expedientes	436
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Estatuto de Clases Pasivas de 22-10-1926.• Texto Refundido de Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar o asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 13 de abril de 1972.• Título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.• Título II del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (R.D.Legislativo 670/1987, de 30 de abril).
Observaciones	Familiares del colectivo incluido en la clave 41



OTRAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

PENSIONES A EX-MINISTROS.

Clave	81
Título	Exministros y asimilados
Nº de Expedientes	10
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981, que modificó la normativa aplicable hasta ese momento.• Disposición Adicional 12ª de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre.• Disposición Adicional 2ª del R.D. 851/1992, de 10 de julio.
Observaciones	Presidente, Vicepresidente, Ministros y Secretarios de Estado del Gobierno de la Nación; Presidente de las Cortes del Congreso y del Senado; Presidente del Tribunal Constitucional; Defensor del Pueblo; Presidente del Consejo General del Poder Judicial; Fiscal General del Estado; Presidente del Tribunal de Cuentas; Presidente del Consejo de Estado.

Clave	86
Título	Familiares de Exministros y asimilados
Nº de Expedientes	13
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Estatuto de Clases Pasivas de 22-10-1926.• Texto Refundido de Ley de Derechos Pasivos de funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 1120/1966, de 21 de abril.• Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.• Disposición Adicional 22ª de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre.
Observaciones	Viudas, huérfanos y padres de los Altos Cargos del colectivo 86.



PENSIONES INDEMNIZATORIAS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR

PENSIONES DE GUERRA

PENSIONES A CAUSANTES DE CARÁCTER CIVIL

Clave	26
Título	Causantes inválidos de guerra por Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana.
Nº de Expedientes	10036
Legislación aplicable	R.D.L. 43/1978, de 21 de diciembre. R.D.L. 46/1978, de 21 de diciembre. Ley 35/1980, de 26 de junio. Legislación de Clases Pasivas vigente a 31-12-1984. Título II del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (R.D.Legislativo 670/1987, de 30 de abril).
Observaciones	Compatible con Clave 32

Clave	36
Título	Mutilados civiles por Ley 6/1982, de 29 de marzo, de pensiones a los mutilados civiles de guerra.
Nº de Expedientes	14313
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Ley 6/1982, de 29 de marzo.• Decreto 670/1976, de 5 de marzo.• Ley 35/1980, de 26 de junio (para la valoración de lesiones y enfermedades).• Legislación de Clases Pasivas vigente a 31-12-1984.• Título II del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (R.D. Legislativo 670/1987, de 30 de abril).
Observaciones	Pensiones en favor de mutilados civiles, como consecuencia de la guerra 1936-1939

PENSIONES A FAMILIAS DE CARÁCTER CIVIL

Clave	28
Título	Viudas, huérfanos y padres, de españoles que hubieran fallecido como consecuencia de hechos relacionados con la guerra civil, en aplicación de la Ley 5/1979 de 18 de septiembre..
Nº de Expedientes	2405
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Ley 5/1979, de 18 de septiembre.• Legislación de Clases Pasivas vigente a 31-12-1984.



Observaciones	<ul style="list-style-type: none">• Título II del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (R.D.Legislativo 670/1978, de 30 de abril).
Clave	37
Título	Familiares mutilados civiles (Ley 6/82)
Nº de Expedientes	1063
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Ley 5/1979, de 18 de septiembre.• Legislación de Clases Pasivas vigente a 31-12-1984.• Título II del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (R.D.Legislativo 670/1978, de 30 de abril).
Observaciones	
<u>PENSIONES DERIVADAS DE LA LEY 37/1984</u>	
Clave	46
Título	Militares del Ejército de la República, Fuerzas de Orden Público y Carabineros con rango no superior a oficial.
Nº de Expedientes	788
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.
Observaciones	
Clave	47
Título	Derechohabientes de Militares del Ejército de la República, Fuerzas de Orden Público y Carabineros con rango no superior a oficial.
Nº de Expedientes	703
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.
Observaciones	Familiares del colectivo 46
<u>PENSIONES A CAUSANTES DE CARÁCTER MILITAR</u>	
Clave	23
Título	Pensiones derivadas de las concesiones de las distinciones: <ul style="list-style-type: none">• Cruz Laureada de San Fernando, Medalla Militar, Naval y Aérea.• Cruz de Guerra con Palmas, Cruz de Guerra, Cruz Roja del Mérito Militar en sus diversas modalidades, Cruz de María Cristina y Avance en la Escala.
Nº de Expedientes	53
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Ley 15/1970, de 4 de agosto.• Decreto 2422/1975, de 23 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de:



	<ul style="list-style-type: none">○ Medalla Militar.○ Cruz de Guerra con Palma.○ Cruz de Guerra.● Decreto 1091/1976, de 5 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Cruz Roja del Mérito Militar.
Observaciones	

PENSIONES A FAMILIAS DE CARÁCTER MILITAR

Clave	24
Título	Derechohabientes de beneficiarios de las distinciones: <ul style="list-style-type: none">● Cruz Laureada de San Fernando.● Medalla Militar Naval y Aérea
Nº de Expedientes	7
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">● Ley 15/1970, de 4 de agosto.● Decreto 2422/1975, de 23 de agosto.
Observaciones	Viudas y huérfanos

INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LAS LEYES 46/1977 Y 52/2007

Clave	95
Título	Indemnizaciones por privación de libertad por los supuestos de la Ley de Amnistía de 1977.
Nº de Expedientes	9651
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">● Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía
Observaciones	

Clave	96
Título	Viudo/a del beneficiario/a por privación de libertad por los supuestos de la Ley de Amnistía de 1977.
Nº de Expedientes	9337
Legislación aplicable	<ul style="list-style-type: none">● Disposición Adicional Decimotava de la Ley 42/1990, de Presupuestos General del Estado para 1990, modificada por la Disposición Adicional Decimotava de la Ley 31/1991, de Presupuestos para 1992.
Observaciones	Viuda/a de clave 95



DOCUMENTO Nº 4



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LOS EXPEDIENTES DEL
ARCHIVO DE CLASES PASIVAS**

Los interesados en acceder a los documentos deben dirigir su solicitud (modelo normalizado) a la dirección del Archivo de Clases Pasivas.

- El solicitante debe identificarse y proporcionar una dirección a efectos de comunicaciones.
- El solicitante deberá indicar el motivo de su solicitud.
- El solicitante debe indicar el documento o conjunto de documentos en los que está interesado.

Una vez registrada su solicitud, se trasladará a la Subdirección de Clases Pasivas, que dictará una resolución sobre su solicitud. La resolución puede ser:

- Positiva
- Estimada parcialmente
- Desestimada, informándose al interesado de esta circunstancia.

Este Archivo se ajusta a lo establecido en el **Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. Y en concreto su artículo 28. Solicitud de consulta de documentos de acceso restringido por contener datos personales.**